DECRETO 371 DE 1981
(febrero 18)

por el cual se adiciona el Decreto 234 de 1981.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° De la comisión para el estudio y preparación del proyecto de reforma de la Constitución Política sobre el régimen de las entidades territoriales que trata el Decreto 234 de 1981, hará parte, igualmente el Jefe del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2° Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 18 de febrero 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Gobierno,
Germán Zea.